

Madrid, 1 Octubre 2023 | Factura TA78T0150139 | Identificador: 957031280  
 Identificador único de acceso: 414026435855

Página 1/2

Antonio Olmo Ortiz  
 Calle Tercia, 5 Bajo Castro del Rio  
 CIF / NIF: 0030786466T

Antonio Olmo Ortiz  
 Calle Tercia, 5 Bajo  
 14840 Castro del Rio

Fecha de factura: **1 Oct. 23**

#### Domiciliación bancaria

CAIXABANK

Para ser pagado a partir de 1 Octubre 2023

(El pago de esta factura se acredita por su abono bancario o el recibí de caja)

\*505657936TA78T0150139957031280ER032268

[Más información](#)

Gratis  
**1489**

Asesor personal

[telefonicaempresas.es](#)



## Fusión Digital (Resumen de factura)

<b>Servicios Fusión Digital</b>	<b>69,2952</b>
Cuotas Servicios de Oficina	<b>41,0000</b>
Cuotas Servicios de Empleados	<b>28,2952</b>
<b>Impuestos</b>	<b>14,5520 €</b>
Base imponible	
69,2952	
Importe	
14,5520	
<b>TOTAL a pagar</b>	<b>83,85 €</b>

## Mi Gestión Digital. 24 horas a tu disposición

- Consulta, descarga y envía tus facturas.
- Gestioná cómodamente tus líneas.
- Controla tus consumos.
- Contrata bonos de roaming y tarifas de voz para hablar con el extranjero
- Abre y realiza el seguimiento de tus averías
- Personaliza la conectividad de tus puestos fijos y móviles

Esto y mucho más en [movistar.es/migestiondigital](http://movistar.es/migestiondigital)

Síguenos en:



@TE\_pymes



Telefónica Empresas España

Blog Think Big Empresas



Cuidemos juntos nuestro planeta

Consulta tu factura sin papel en el Área Privada de Telefónica Empresas

## Servicios contratados

Cuotas Servicios de Oficina	41,0000
<b>Línea</b>	
Conectividad Empresas VPN hasta 1Gb (Regularización) (6 Sep. a 30 Sep.)	-15,0000
Conectividad Empresas VPN hasta 1Gb	80,0000
<b>Red Local</b>	
Adaptador Dual WiFi	Gratis
Red Local 8 puertos	14,0000
<b>Bonos y Tarifas Fusión</b>	
1 Bono Fijo Internacional 1500	Gratis
1 Bono Fijo Móvil 6000 Minutos	Gratis
<b>Descuentos Empresa</b>	
Descuento CE- 2023	-10,0000
Descuento Renovación 1GB - 2023	-10,0000
Promoción cliente 30% 18 meses Serv. Oficina	-18,0000
<b>Cuotas Servicios de Empleados</b>	28,2952
<b>1 Puesto Fijo</b>	18,0000
<b>Componentes</b>	18,0000
1 Comunicaciones con fijo	
1 Terminal básico	
<b>1 Puesto Móvil</b>	22,0000
<b>Componentes</b>	22,0000
1 Fusión Digital Tarifa Extra	
<b>Equipamiento</b>	
1 Comunicaciones con fijo (Regularización) (6 Sep. a 30 Sep.)	-3,2500
<b>Descuentos Empleados</b>	
Descuento PF - 2023	-2,0000
Promoción cliente 30% 18 meses Puesto Fijo	-3,9000
Promoción cliente 30% 18 meses Puesto Móvil	-2,5548

### TE INTERESA

- Controle su consumo diario o revise sus facturas desde [www.movistar.es/mi-factura](http://www.movistar.es/mi-factura).

# Tenemos algo que contarte...

Te escribimos para recordarte los derechos que tienes garantizados por ser cliente de Telefónica Empresas.

Tenemos a disposición de las empresas un departamento de Atención al Cliente que os atenderá encantado para resolver cualquier cuestión, ya sea a través del teléfono de atención gratuito **1489** o en la web **www.movistar.es/empresas/**

Ante cualquier incidencia, nos pondremos en marcha para resolverla y te facilitaremos un número de referencia de tu reclamación. En caso de no quedar satisfecho con la solución obtenida o si no hubieses recibido respuesta en el plazo de un mes; con ese número podrás presentar una reclamación en la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos económicos y transformación digital con la que puedes contactar en el número **901 33 66 99**, **911 81 40 45** o en la web **www.usuariosteleo.gob.es**. Aquí te asesorarán sobre tus derechos y la manera de presentar una reclamación si no has obtenido una respuesta satisfactoria por nuestra parte.

Tienes derecho a disponer del contrato con todas las condiciones acordadas. En caso de no haberlo recibido puedes solicitarlo a través de nuestro departamento de **Atención al Cliente**. Con un mes de antelación te comunicaremos cualquier modificación del contrato que tenga su causa en algunos de los motivos válidos que constan en él, como los precios. Y en caso de no estar de acuerdo con las nuevas condiciones, podrás resolver el contrato sin penalización, sin perjuicio de las condiciones particulares de permanencia que, en tu caso, pudieras haber suscrito.

El único requisito es que nos lo comuniques con una antelación mínima de dos días hábiles al momento en que ha de surtir efecto.

Puedes darte de baja mediante las siguientes vías:

- Por teléfono, llamando gratis al **1489**. No olvides conservar el número de referencia de la baja que te facilitaremos.
- Por correo, enviando tu solicitud de baja con tus datos personales, número de teléfono, fotocopia DNI / NIE / Pasaporte y firma al Apartado de Correos 151.124. 28.080 Madrid, para los servicios de telefonía fija.

Puedes solicitar la restricción de las llamadas internacionales y servicios de tarificación adicional (prefijos 803-806-807 y 905). Tras tu petición, activaremos la restricción en un plazo máximo de diez días, tras el cual será imposible acceder a este tipo de llamadas desde tu teléfono, salvo que en cualquier momento lo vuelvas a solicitar. En relación con los servicios de tarificación adicional, si no estás de acuerdo con su facturación y decides no abonar la parte de la factura correspondiente a tales servicios, no se te cortará la línea telefónica pero sí el acceso a estos prefijos de tarificación especial.

En caso de interrupción temporal del servicio telefónico, estamos obligados a indemnizarte al menos con una cantidad que será determinada en función del tiempo que la línea estuvo interrumpida y de la media de consumo de los tres meses anteriores a la interrupción. Si la cantidad resultante es superior a un euro, la compensación se realizará automáticamente en la siguiente factura.

En caso de interrupción temporal del servicio de Internet, estamos obligados a indemnizarte al menos con una cantidad que se determina prorrateando la cuota mensual por el tiempo que la línea estuvo interrumpida. Te indemnizaremos cuando la interrupción se haya producido en horario de 8 h a 22 h y sea superior a seis horas.

Si no estuvieras de acuerdo con la facturación relativa a Internet y decides dejar de abonar la parte de la factura relativa a este servicio, se cortaría el acceso a Internet pero podrías seguir disponiendo del servicio telefónico.

\* La presente comunicación se realiza en cumplimiento de la normativa vigente, según Orden ITC 1030/2007 de 12 de abril de 2007 del Ministerio de Economía y Empresa sobre protección de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

Tales derechos te serán comunicados periódicamente cada seis meses.

Por último, te recordamos que podrás consultar en cualquier momento la versión actualizada de la política de datos de empresas en **http://www.movistar.es/empresas/centro-de-privacidad/**

Hasta pronto.

Equipo Telefónica Empresas.